



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-19604982-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, aceptación de la renuncia MASSA y designación PONTAQUARTO, ambos en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada

VISTO el expediente N° EX-2021-19604982-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Lucio MASSA, a un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada y se propicia la designación de Nicolás PONTAQUARTO en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Lucio MASSA (DNI N° 35.866.119– Clase 1990), presenta la renuncia en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1° de septiembre de 2021;

Que el agente referido fue designado mediante Resolución Conjunta N° 189/21 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia la aceptación de renuncia al cargo mencionado, obrando en las actuaciones la aceptación pertinente;

Que en orden 7 la Dirección de Sumarios Administrativos informa que Lucio MASSA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la Ministra y la Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, propician la designación en Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado del agente Nicolás PONTAQUARTO (D.N.I 39.556.752, Clase 1996), en el Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a Categoría 5 y un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género;

Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con

el servicio de dicho agente, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, reuniendo el mismo, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto, establecidos en la Ley N° 10.430;

Que la vacante a utilizar corresponde a la renuncia presentada por Lucio MASSA (DNI N° 35.866.119–Clase 1990), a partir del 1° de septiembre de 2021, en un cargo de Planta Temporal, en carácter Transitoria Mensualizada;

Que la adecuación presupuestaria de los cargos se encuentra informada por la Dirección de Contabilidad en orden 20;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 inciso b), 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, al cargo de Planta Temporal, Transitoria Mensualizada, Agrupamiento Técnico, con una remuneración equiparada a Categoría 5, presentada por Lucio MASSA (DNI N° 35.866.119– Clase 1990), a partir del 1° de septiembre de 2021, perteneciente a la Dirección de de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y sus modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, al agente Nicolás PONTAQUARTO (D.N.I 39.556.752, Clase 1996), a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, en el Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a Categoría 5, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.225, la adecuación de (1) cargo, en la Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 5 - Obra 0 - Finalidad 2 -Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Prg 3 - Act. 5 - Agrupamiento Ocupacional 4 – Técnico:1 Cargo.

CRÉDITO

Prg 3 - Act. 5 - Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo:1 Cargo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la siguiente imputación, dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.225, para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2021: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 – Auxiliar 0 – Entidad 0 – Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 - Actividad 5 - Inciso 1 - Principal 2- Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.